

NIT: 816

Doctor
JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal
Pereira

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **22096-2016**

Fecha: 12/05/2016-11:54:07

Recibido por: SANDRA MELBA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: Asesoría Privada

REF. Solicitud de Modificación del Convenio Municipio de Pereira – Megabús S.A.

Respetado Alcalde:

Como es de su conocimiento, se suscribió el convenio interadministrativo No. 284 de 2016, por medio del cual se aúnan esfuerzos entre el Megabús S.A. y el Municipio de Pereira para adelantar los estudios para la estructuración técnica, legal y financiera del SITP, del Área Metropolitana del Centro Occidente, integrado del Cable Aéreo en la ciudad de Pereira. En este contexto y dentro de la propuesta de cofinanciación se estableció que la empresa que represento haría un aporte equivalente a CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100'000.000) representado en recurso humano para apoyo a la supervisión conformado por un Ingeniero civil, un ingeniero industrial y un abogado.

En principio la intención era realizar una contratación de personal mediante prestación de servicios con dedicación exclusiva para realizar tal labor, pero al verificar la funcionalidad y la especialidad que se requiere para tal interventoría, se encuentra que Megabús S.A. cuenta dentro de su planta de personal con los profesionales idóneos y con la experiencia para realizar la labor, con la garantía para el municipio de la experticia de cada uno de ellos.

Para ello, se solicita que se permita una modificación en el convenio para eliminar el término "dedicación exclusiva" y con el compromiso que el personal realizará la tarea con una dedicación equivalente al 50% del tiempo que laboran con la entidad, compensando el valor de sus salarios como la contraprestación requerida y ofrecida para el convenio, siendo lo anterior viable pues no afecta elementos esenciales del contrato, y se cumple con la finalidad del mismo, que es el seguimiento requerido y experto de la consultoría a realizar en la estructuración técnica, legal y financiera del SITP.

Por lo demás, los términos del convenio se mantendrán en las mismas condiciones y alcances propuestas.

Cordialmente


ALVARO BELTRAN ALZATE
Gerente



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	12 de mayo de 2016	Número de radicado:	22096
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ALVARO BELTRAN ALZATE		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MARIO CASTAÑO MONTROYA - Asesor(a) Privado(a)	Copia a:	-

